JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARIGUANI

El Difícil, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil Veintiuno (2.021).

REF: 47-058-40-98-001-2018-00233.- *EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA de* ***JULIO ARMANDO BARRIOS STUMMO*** *contra* ***GUILLERMO ARRIETA HERNANDEZ.***

Procede este Despacho Judicial a decidir lo que en derecho corresponde en relación con la CESIÒN DE DERECHOS LITIGIOSOS, que presenta el apoderado de la parte demandante Dr. GUEMARX GUTIÈRREZ BARRERA.

El demandante señor JULIO ARMANDO BARRIOS STUMMO, a través de su apoderado, manifiesta que cede todos sus DERECHOS LITIGIOSOS en el presente proceso al señor IVAN ENRIQUE ANDRADE TAPIA, identificado con C.C. No. 85.446.896.

Este despacho judicial aprecia que la Cesiòn cumple con los requisitos exigidos para ello por la Ley.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

Aprobar la solicitud de CESIÒN DE DERECHOS LITIGIOSOS, presentada por el demandante JULIO ARMANDO BARRIOS STUMMO, en favor del señor IVAN ENRIQUE ANDRADE TAPIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ